

Bogotá D. C. 30 de marzo de 2022

Señor (es)

POSIBLES PROPONENTES

Ciudad

ASUNTO: ADENDA No. 1 INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2022 P.A.P MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC.

ADENDA No. 1

El Director del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública –FONDETEC, de conformidad con las facultades que le confieren el Artículo 2.2.1.2.3.4 del Decreto 1070 de 2015 *“Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa”*, Resolución No. 0793 del 14 de abril de 2021 por medio del cual se encarga al Señor Coronel **PEDRO NEL BUITRAGO AVELLA** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.519.289**, de las funciones del Despacho de la Dirección del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC, acta de posesión 0051-21 de fecha 15 de abril de 2021 por medio del cual toma posesión del empleo de **DIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA, CODIGO 1-3, GRADO 18**, de la **PLANTA GLOBAL** de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC y Acuerdo 002 del 22 de diciembre de 2020 *“Por el cual se aprueba el nuevo Manual de Contratación del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública (FONDETEC)”*; expide la siguiente **ADENDA**, la cual forma parte integral de la Invitación Pública No.05 de 2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC.

El veintidós (22) de marzo de 2022, el Director del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública –FONDETEC, conforme a lo establecido en el numeral 3.2.1.6.2 del Manual de Contratación, convocó mediante oficio No. 0372 a través de la página web <http://www.fondetec.gov.co/contratacion/>;

1

Fondetec

Calle 28 No. 13 A 15

Piso 14 Centro de Comercio Internacional

PBX: (601) 3150111 Ext. 40626. Celular 321 9768563.

www.fondetec.gov.co

fondetec@mindefensa.gov.co

solicitudes@fondetec.gov.co



a los futuros proponentes interesados en participar en el proceso invitación pública No. 05 de 2022, cuyo objeto es “*CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO REQUERIDOS PARA EL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC-SEGÚN ANEXO TÉCNICO*”.

El veintinueve (29) de marzo de 2022 a las 9:47 am y 10:18 am, mediante correo electrónico, se recibieron observaciones y solicitudes de aclaración, por parte de los posibles oferentes a participar en el proceso de contratación.

Como consecuencia de lo anterior y en aras de brindar respuesta a las observaciones y realizar los ajustes y/o modificaciones a que haya lugar, se establece lo siguiente para que los posibles oferentes preparen y presenten sus propuestas con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes:

1. Se aclara numeral 2.1.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA del Capítulo 2 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICO, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN, el cual quedará de la siguiente manera:

2.1.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

Se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

Para efectos de los requisitos necesarios para acreditar la capacidad financiera, FONDETEC se basará en la información contenida en el **Registro Único de Proponentes - RUP**, debidamente actualizados; de la documentación solicitada se verificará los aspectos que a continuación se relacionan:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA: Se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

a. INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)

El índice de liquidez debe ser igual o superior a **1.2**

Fondetec

Calle 28 No. 13 A 15

Piso 14 Centro de Comercio Internacional

PBX: (601) 3150111 Ext. 40626. Celular 321 9768563.

www.fondetec.gov.co

fondetec@mindefensa.gov.co

solicitudes@fondetec.gov.co

Nota: Cuando el oferente reporte pasivo corriente cero (0), la entidad no realizará el cálculo de índice de liquidez, entendiéndose que cumple con el mismo.

b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (NET)

$NET = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100\%$

El nivel de endeudamiento debe ser inferior o igual al 71%.

c. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS: (RCI)

$RCI = UO/GI \geq 1$

UO: Utilidad Operacional

GI: Gastos de Intereses

El oferente deberá tener una Razón de Cobertura e Intereses mayor o igual a 1.

Cordialmente,


Coronel **PEDRO NEL BUITRAGO AVELLA**
Director de FONDETEC (E)

Elaboró: Viviana Marcela Peláez Gualtero
Revisó: Luz Marina Almario Burbano

Fondetec

Calle 28 No. 13 A 15

Piso 14 Centro de Comercio Internacional

PBX: (601) 3150111 Ext. 40626. Celular 321 9768563.

www.fondetec.gov.co

fondetec@mindefensa.gov.co

solicitudes@fondetec.gov.co